



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2021 00159 00
Asunto	ORDENA OFICIAR

Conforme la solicitud que antecede, se ordena OFICIAR al Registrador de Instrumentos Públicos de Segovia para que informe al Despacho por qué no le ha dado cumplimiento al oficio N° 302 del 24 de marzo de 2021, por medio del cual se decretar el embargo de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias N°027-17588, 027-22211 y 027-20530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia, de propiedad del demandado señor PEDRO LUIS HERRERA. Líbrese Oficio y tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 081** hoy **24 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66441ab8b215817992dec1afbcda52a69280aef9d8c747b61772874d76fbdcb**e

Documento generado en 23/05/2023 11:15:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>